



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20193100031421**

Fecha 15-03-2019

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DS 25 G 85 A 55
Línea Nat: 01 8000 111 210

EMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
SECRETARIA DISTRITAL DE
CULTURA
Dirección: CRA 8 N. 9 - 83

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111711261

Envío: RA095254983CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MARCO MORENO DE CARO -
CENTRO COLOMBIANO DE
DIRECCIÓN: CARRERA 7 No 35- 85

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110311136

Fecha Pro-Admisión:

25/03/2019 11:13:10

Mé. Fraseo/ta de cargo 000700 del 20/05/2008
Ho. 70. Pab. Masopina Express 00687 del 09/09/2008

gotá D.C., viernes 15 de marzo de 2019

por
MARCO ANTONIO MORENO DE CARO
representante y Representante Legal
CENTRO COLOMBIANO DE LA PRODUCTIVIDAD LIMITADA. "CENCOLPRO LTDA"
Carrera 7 No. 35 - 85
Bogotá D.C.

CORREO CERTIFICADO.

UNTO: Respuesta al radicado 20197100024492 del 7 de marzo de 2019, relacionado con el inmueble ubicado en la Carrera 7 No. 35-16 / 20, declarado Bien de Interés Cultural del ámbito distrital, en la categoría de Conservación Tipológica, mediante Decreto 606 de 2001, incorporado al Decreto 560 de 2018, que hace parte del Sector de Interés Cultural con desarrollo Individual del Barrio La Merced, declarado mediante el Decreto 190 de 2004, en la UPZ (91) Sagrado Corazón, de la Localidad (3) Santa Fe, en Bogotá D.C.

Respetado señor Moreno:

Esta Secretaría recibió el derecho de petición identificado con el radicado de la referencia, en la que se manifestó y solicitó lo siguiente:

"... en la contestación que ustedes realizaron ante el Juez de Tutela de primera instancia, manifiestan tener pruebas "contundentes" de unas construcciones sobre el inmueble ubicado en la Carrera 7 No 35 - 20 de Bogotá D.C, motivo por el cual y en ejercicio del derecho de defensa que nos asiste, solicito de manera concreta específica, se nos expida copia de dichas pruebas en la cual se evidencia al parecer una construcción en nuestro inmueble, según lo indicado por ustedes ante el Juez de conocimiento de la acción de tutela. PRETENSIÓN PRINCIPAL:

Dichas copias de pruebas que estoy solicitando, deben comprender cualquier material escrito, actas, visitas, fotografías, video, etc., indicando la fecha y hora en la cual se practicaron, los equipos técnicos que se utilizaron, su calibración, la hora y los técnicos que las realizaron, pues nunca se nos informó respecto la práctica de dichas pruebas y así poder ejercer mi derecho de contradicción..."

La Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD- en desarrollo y cumplimiento de la competencia otorgada por la Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Policía y Convivencia

Página 1 de 3

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/81

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Andrés Teal	Nombre del distribuidor:	
C.C.	27 MAR 2019	C.C.	
Centro de Distribución:	1033 797 357	Centro de Distribución:	
Observaciones:	UN copias de cada	Observaciones:	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20193100031421**

Fecha 15-03-2019

CNPC-, el Acuerdo Distrital 735 de 2019, el Decreto 070 de 2015, entre otras disposiciones, como Autoridad Especial de Policía de Protección al Patrimonio Cultural de la ciudad, en los inmuebles declarados como Bienes de Interés Cultural y los predios colindantes, al igual que los sectores de interés cultural, da respuesta en los siguientes términos:

Cursa en esta Secretaría la actuación administrativa respecto del inmueble ubicado en la **Carrera 7 No. 35-16 / 20**, declarado Bien de Interés Cultural del ámbito distrital, en la categoría de Conservación Tipológica, mediante Decreto 606 de 2001, incorporado al Decreto 560 de 2018, que hace parte del Sector de Interés Cultural con desarrollo Individual del Barrio La Merced, declarado mediante el Decreto 190 de 2004, en la UPZ (91) Sagrado Corazón, de la Localidad (3) Santa Fe, en Bogotá D.C.

Cómo lo manifiesta el peticionario, la SCRD dio respuesta a la Acción de Tutela 2019-0215 presentada ante el Juzgado 75 Civil Municipal transformado transitoriamente en el Juzgado 57 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple por el Representante Legal de CENCOLPRO LTDA., realizando un amplio análisis de los elementos probatorios que hacen parte de la actuación administrativa y de las que hoy se están solicitando copias, por lo que este despacho le solicita se remita a dicho documento, para mayor claridad.

No obstante, y conforme a su petición, se anexa a la presente copia de los siguientes documentos, así:

- Acta de la visita de inspección, según el radicado 20183100075673 del 17 de abril de 2018.
- Comunicación dirigida a CENCOLPRO LTDA. – Departamento. Jurídico, de la programación visita de acuerdo con el radicado 20183100044711 del 6 de junio de 2018.
- Acta de la visita realizada, registrada en el radicado 20183100113073 del 15 de junio de 2018.
- Informe técnico registrado con el radicado 20183100124863 del 4 de julio de 2018.
- Informe Técnico registrado con el radicado 20183100227243 del 30 de noviembre de 2018.
- Comunicación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos con radicado 20187100130192 del 4 de diciembre de 2018.
- Comunicación de FOGAFIN de acuerdo al radicado 20187100141802 del 27 de diciembre de 2018.
- Informe técnico registrado con el radicado 20193100000593 del 3 de enero de 2019.
- Comunicación del IDPC a la SCRD con el radicado 20197100003462 del 17 de enero de 2019.
- Radicado 20191100013431 del 19 de febrero de 2019, correspondiente a la respuesta Acción de Tutela.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 2 de 3
FR-10-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20193100031421**

Fecha: 15-03-2019

Los anteriores documentos contienen la información solicitada, elaborados por los profesionales de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de esta Secretaría. Es evidente, que sí se ha informado por parte de esta entidad al propietario y/o responsable la fecha y hora para la práctica de las visitas técnicas, en una de las cuales Usted estuvo presente junto con el Abogado José Luis González realizada el 15 de junio de 2008, lo cual desvirtúa los argumentos del solicitante, y en tal sentido nunca se ha coartado el ejercicio de los derechos de defensa y contradicción que le asisten para controvertir tales pruebas.

Es de anotar que, con ocasión al incendio presentado en el inmueble objeto de la actuación administrativa la SCR D en ejercicio de sus competencias como Autoridad Cultural, hizo presencia en el lugar de los hechos dada la calidad con que cuenta el inmueble declarado Bien de Interés Cultural, así como su ubicación dentro del Sector de Interés Cultural del Barrio La Merced, siendo facultada por las normas anteriormente citadas y en cumplimiento de su función de protección al Patrimonio Cultural de la ciudad.

Finalmente, se hace un llamado para que la Sociedad que Ud. representa presente ante esta entidad las autorizaciones correspondientes por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, así como la respectiva licencia de construcción y planos aprobados por cualquiera de las cinco (5) Curaduría urbanas de la ciudad, donde se autoricen las intervenciones que vienen adelantando en el inmueble de la Carrera 7 No. 35 - 16/20, ya que a la fecha, dichas intervenciones no se ajustan a la normatividad vigente en materia de patrimonio cultural construido del Distrito Capital.

Con un saludo cordial,

MARÍA CLAUDIA FERRER ROJAS
Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Hymer Casallas Fonseca
Revisó: Rubén Soto Castro 7 Liliana Ruiz Gutiérrez
Aprobó: Nathalia Bonilla Maldonado

ANEXO : LO ANUNCIADO EN UN (1) CD

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

Página 3 de 3
FR-10-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**